



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 656-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 AGO 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 535-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Oficio Nº 909-2014-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico de la actividad Conservación por Niveles de Servicio de la Red Pavimentada y No Pavimentada: Meta Mantenimiento de las Vías Urbano Marginales de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 126-2014-GGR-GR PUNO el 27 de Febrero 2014, con un presupuesto total de S/. 2'503,595.72 nuevos soles, y con plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, según el contenido del Rubro II Análisis del Informe Nº 535-2014-GR PUNO-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala: 2.1.1 La Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto Mantenimiento de las Vías Urbano Marginales de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, Región Puno, se sustenta en el desabastecimiento de materiales (combustible), falta de programación de maquinarias, equipos por parte del Gobierno Regional Puno, falta de atención oportuna en reparación de maquinaria por parte de la Oficina de Equipo Mecánico. 2.1.2 La Ampliación de Plazo por desabastecimiento de materiales (combustible) solicita 15 días; falta de programación de maquinarias/equipo por parte del GRP, solicita 15 días; falta de atención oportuna de reparación de maquinarias por parte de Equipo Mecánico del GRP, solicita 30 días; que han un total de 60 días calendario, para la culminación del proyecto en mención. 2.1.3 La ampliación de plazo será del 20 de Junio al 23 de Agosto 2014, lo cual hace un total de 60 días calendario;

Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en su informe, declarando procedente la Ampliación de Plazo Nº 01 solicitada por el residente de obra, con la conformidad del supervisor del proyecto;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, vía de regularización, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución de ACTIVIDAD CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA: META MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO, por espacio de sesenta (60) días calendario, comprendidos desde el 20 de Junio hasta el 23 de Agosto 2014, conforme a lo que se expresa en el Informe Nº 535-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación tramitada en el expediente, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL